

carnes, i atados, i los vistió: hiço paces con el Señor, bebiendo, i dando à beber sangre del braço, porque tal era su costumbre.

Pedro de los Rios, Governador de Castilla del Oro, i el Lic. Salmeron, entendieron luego en la Residencia de Pedrarias, que se hallaba ausente: quitaronle los Indios, que tenia encomendados, i las Vecindades, i Solares, que poseia en diversos Pueblos, i asimismo la Isla de las Perlas, la qual aplicò para si el nuevo Governador. Siendo Pedrarias avisado de sus Amigos, que sus cosas requerian su presencia, dexando el mejor recado que pudo en Nicaragua, à cargo de los Capitanes Gabriel de Roxas, Garabito, i Diego Alvarez, habiendo sabido, que Pedro de Alvarado, que con Gente de Guerra iba caminando, de Guatemala à Nicaragua, se havia retirado, por haver sabido, que se havia ido Cortès à Mexico, no le pareciendo que havia que temer, se fue à Panamá.

Residencia de Pedrarias.

Pedrarias va à Panamá.

Diego Lopez de Salcedo èbia presos à la Española à Saavedra, i à los Regidores de Truxillo.

Religion de los Indios de Honduras.

Diego Lopez de Salcedo, de las Hibueras embiò presos à la Isla Española à Hernando de Saavedra, Gaspar de Garnica, Pero Laso de la Vega, Regidores: Martin Cortès, i Christoval de Morales, Vecinos de la Villa, por alborotadores, para que el Audiencia los castigase, à quien pedia vn Alcalde Maior, que se ocupase en las cosas de justicia: procurò saber la Religion, Costumbres, i capacidad de los Indios de esta Provincia, para ver què forma se havia de tener en su conversion, i lo que de ellos se podia esperar: i hallò, que en toda aquella Tierra, havia tres Idolos principales, que en sus Templos eran adorados: el vno, à quatro Leguas de Truxillo: el otro, en vn Pueblo, à treinta Leguas: i el tercero, en vna Isla, à quinze Leguas de la Villa. Tenian forma de Muger, i eran de Piedra verde marmoleña, en los quales tenian toda su devocion, i encomendaban sus negocios, i haciendas, para que los guardasen de los malos tiempos, i adversidades: i sin estos, tenian otros Idolos, i Adoratorios, adonde hacian sus sacrificios: con cada vno de los tres principales Templos, estava vna Persona, que llamaban Papa, que no se podia casar, i traia el cabello tan largo, que le llegaba à la cintura, i consigo tenia à los Hijos de los Caballeros, para doctrinarlos: i el lo era, à causa, que quando de parte de los Idolos dixesen algo al Pueblo, se reci-

biese con maior estimacion: i el Idolo, que quemò Hernando de Saavedra, era el que estava mas cerca; i el Papa que lo llevò, no quiso ir de dia, porque referia, que havia dicho el Idolo, que moririan todos los que lo viesen; i como viò que Saavedra lo havia hechado en el fuego, i se quemaba sin hablar, el Papa, quedando maravillado, estuvo gran rato suspenso; i bolviendo en si, dixo, que pues se havia quemado, i no havia muerto à los que estaban presentes, como le ofreció, conoçia que era burla, que le cortasen el cabello, i hiciesen Christiano; i el Cacique, Señor de el Pueblo, pidió, que tambien le bauticasen.

Un Papa Idolatra, se hace Christiano.

Pidió tambien Diego Lopez de Salcedo, que le embiasen Religiosos: i porque havia vno de S. Francisco, que trataba de hacer vn Monasterio, que se embiasen Frailes, i Ornamentos para las Iglesias, i recado para fabricarlas con mas decencia de como las havia hallado: porque como hasta entonces los Christianos havian andado en diferencias entre ellos, no havian entendido como conviniere à lo del Culto Divino: i pidió, que se mirase, si los Naturales havian de ser luego recibidos al Bautismo, ò teniendolos primero enseñandoles la Fè; porque havia visto algunas disputas, entre Religiosos de diversas Ordenes, sobre este punto. Pareciòle, que las Gentes eran domesticas, i con disposicion de imprimir en ellos qualquiera cosa buena, aunque à nada se movian sin ser apremiados. No eran tan vibranos como los de Mexico: diferenciabanse poco de los de la Española. Hallò, que havian fingido tanta pobreza, quando llegò, que era mui poca la cantidad de Bastimentos con que acudian, como antes lo hacian; porque querian bien à Hernando de Saavedra, i aora mostraban pobreza, i no acudian con el Tributo, ni sembraban la Tierra, porque los Castellanos se fuesen: i así llegò en la carestia de los Bastimentos à valer el arroba de Vno, i del Vinagre, à quatro Pesos, i seis Pesos del Aceite, i seis la del Caçabi, quatro vna arroba de Carne, quatro vna hanega de Maiz, i al mismo respeto lo demás, todo lo que se traia de las Islas, i se daba en trueque de Esclavos; i porque para el remedio de esto, convenia que se tratase de hacer crianças, i labranças, porque los Indios fuesen menos molestados, suplìcaba, que de las Islas se le embiasen Ganados, i las demás cosas necesarias, i quan-

Diego Lopez de Salcedo pide Religiosos, i trata de hacer vn Monasterio en Truxillo.

Calidad de los Indios de Tierra de Truxillo.

Carestia grãde de Bastimentos en Truxillo.

quanto al Hacienda Real, dixo, que no hallò que se huviese, hasta entonces, tenido con ella la cuenta que convenia, porque aquellos Castellanos havian mirado mas en sus pasiones, que en su provecho; i los Indios, aunque havia muchas Minas de Oro, no lo facaban, i lo que alcançaban, eran mui diestros en esconderlo, i no se les podia sacar por bien; i si algo daban, era Cobre: con todo eso embiò à la Isla Española mil i seiscientos Pesos de Oro, de lo que pertenecia à la Real Hacienda.

Los Indios escondian el Oro, q alcançaban à tener.

Pocos dias despues de llegado Diego Lopez de Salcedo, estando entendiendo en estas cosas, parecieron en Truxillo, el Capitan Diego de Albitex, i Sebastian de Benalcaçar, Regidores de la Ciudad de Leon, i Juan de Espinosa, Escrivano, con nuevos Poderes de Pedrarias, para requerir à Hernando de Saavedra, i al Regimiento de la Villa de Truxillo, que se pusiesen en su obediencia, pues eran de su Governacion; porque no lo haciendo, iria à castigar los delitos, que havian cometido, i que los que quisiesen quedar con ellos, haria mercedes; i hallando Diego de Albitex, i Sebastian de Benalcaçar, que Saavedra havia ido preso, i que Diego Lopez de Salcedo era Governador por el Rei, quisieran bolverse: pero Diego Lopez no los dexò, porque teniendo intencion de pasar luego à Nicaragua, de donde algunos Vecinos le llamaban, por redimir la vejecion de ir con cada Pleito trecientas Leguas, à Panamá, i para hechar de allí à Pedrarias, pues no tenia Titulo Real para tener aquellas Ciudades en Gobierno, especialmente despues de llegado Pedro de los Rios à Panamá.

Diego Lopez de Salcedo quiere pasar à Nicaragua.

Pedrarias acòseja à Pedro de los Rios, que vaia à Nicaragua.

Carestia grãde de Bastimentos en Truxillo.

Dixoles Diego Lopez, que si no pensara aprovecharse de ellos, en aquel viaje, los embiara presos al Rei, que los castigara, por haver venido con tan mala demanda. Y Pedrarias ià en este tiempo estava en Panamá, adonde persuadiò al Governador Pedro de los Rios, que fuese à Nicaragua, i que procurase de llevar muchas cosas de rescate, porque las venderia mui bien, i ocuparia aquel Gobierno, que le tocaba. Este consejo puso luego por obra Pedro de los Rios, con desseo de enriquecerse, i se embarcò para èl: no faltò quien dixo, que Pedrarias se lo havia industriosamente persuadido, por apartarle de su Residencia, i porque se traxasen tales diferencias, entre el dicho Pe-

dro de los Rios, i Diego Lopez de Salcedo, que no bolviese tan presto; pero la verdad es, que siempre tuvo Pedrarias entendido, que aquellas Poblaciones de Nicaragua, pues se havian hecho por Capitanes suyos, competian al Gobierno de Castilla del Oro: i por esto aconsejó à Pedro de los Rios, que las visitase, à quien llevò mas à ellas la codicia, que el buen Gobierno.

Pedro de los Rios va à Nicaragua.

CAP. VII. Que Diego Lopez de Salcedo pasó à Nicaragua: i Pedro de los Rios fue à la misma Provincia, desde Panamá: i lo que pasó entre ellos.



STANDO Diego Lopez de Salcedo, determinado de pasar à Nicaragua, que llamó el Nuevo Reino de Leon, teniendo à punto ciento i veinte Castellanos de à caballo, dexando poca Gente en Truxillo, i por su Teniente con ella à Francisco de Cisneros, Hombre de buena intencion, embiò adelante al Capitan Alonso de Solis, con vn Religioso; i à dos Jornadas de Truxillo avisò, que Gente de Nicaragua estava repartida en diversos puestos del Valle de Ulancho, i que le havian muerto algunos Castellanos: i por las platicas, que se havian tenido con el Capitan Diego de Albitex, i por la mala gana con que iba acompañandole, juzgo, que se hacia aquella resistencia con su inteligencia; i recibida informacion de la demanda con que havia ido, i de lo demás que pasaba, le embiò preso à la Española, con Sebastian de Benalcaçar, i el Escrivano, adonde el Audiencia les diò luego libertad; i apretando la partida el Tesorero Rodrigo del Castillo, persuadia à Diego Lopez, que se estuviere en las Hibueras, i porque aquellas Provincias tenian necesidad de su presencia, i el Rei no le havia embiado para ir à Nicaragua; pero la codicia no diò lugar al consejo: i así llamaba Caciques, para que le diesen Gente de carga, i castigaba à los Indios, que le parecian culpados en el desvarate de la Gente de la Natividad: à vnos

Diego Lopez de Salcedo llama à Nicaragua Nuevo Reino de Leon.

Diego Lopez de Salcedo èbia presos à la Española à Diego de Albitex, Sebastian de Benalcaçar, i al Escrivano: i el Audiencia los dà por libres.

con la horca, à otros con hacerlos Esclavos, embiandolos à vender fuera de la Tierra, con notable sentimiento de Padres, i Hermanos, que por desesperacion se iban à los Montes, adonde se consumian de hambre: i los Indios de Comayagua, tambien avisò Alonso de Solis, que andaban alborotados, i que no aguardaban en sus Casas, como solian: de donde se inferia, que aquella Gente no era mas buena, de quanto podia salir con su proposito: i que no buscaban de comer, por no tener que dár à los Christianos, i que si hallasen aparejo, harian novedad.

Diego Lopez de Salcedo parte à Nicaragua.

Partiò Diego Lopez, i fue caminando hasta el Valle de Ulancho, habiendo, por el aspereza del camino, i mal gobierno, pasado los Castellanos tan grande hambre, que algunos dias comieron Iervas, i despeados los Caballos, i perecido los Perros, i muerto muchos Indios, que llevaba cargados con sus Mercaderias, i cosas propias, con los quales se vsaba increíble crueldad; i porque algunos dexaron las cargas, i se huieron, inhumanamente los hizo matar. Detuvo se en el Valle vn Mes, prendiendo, i ahorcando muchos, con motivo de castigar las muertes de los Castellanos, que alli hicieron: i embiò à llamar à los Pueblos pacificos; dixoles, que era voluntad de el Rei, que fuesen tratados bien los que estoviesen Amigos de los Castellanos, i que se hiciese Guerra à los otros, hasta matarlos, ò venderlos por Esclavos. En saliendo de Hibueras, se rebelaron los mejores Pueblos de la Comarca de Truxillo, i amanecieron quemados los Bohios, i los Indios idos à los Montes, porque Diego Lopez llevó mas de trecientos cargados, i entre ellos algunos Principales aprisionados, como por rehenes: i temian que los havia de vender por Esclavos. Llegò à Leon, adonde fue bien recibido, porque los Indios de aquella Provincia apretaban à los Castellanos con nuevas fuerças. Entendiò luego Diego Lopez en alterar las cosas, quitando Indios à los que los tenian, dando à sus Amigos, i Criados, tomando para sí los mejores: con lo qual, demàs de el descontento de los Castellanos, disgustaba à los Indios; i así cesaban de coger Oro, i de sembrar, i cultivar, i estaban los Christianos pobres, i los Indios tan hambrientos, que se saltaban vnos à otros, para comerse: i para remediar la necesidad de los Castellanos, se diò licencia

Los mejores Pueblos de las Encomienzas de Truxillo, se rebelan.

para llevar à vender Esclavos à Panamá, de manera, que por ambos Mares havia saca de ellos: i se mandò, que no se executasen las deudas en Armas, Caballos, ni Hamacas, porque se conservase la Poblacion. La rabia de los Indios era tan grande, que con haver llegado Diego Lopez, intentaban acometimientos sobervios, desde que habiendo, primero que llegase Diego Lopez, desafiado à Martin Estete, Teniente de Pedrarias, para que saliese al Campo à pelear con ellos, no lo hizo, aunque el Capitan Compañon le quitò de trabajo, porque sabiendo que estaban sobre él, partiò de las Minas con la Gente que tenia, i peleò dos veces con ellos, i los rompiò, con muerte de muchos, sin que le matasen mas de vn Caballo.

Poco despues llegó por Mar el Governador Pedro de los Rios, con el intento referido, i los Regidores de Leon se juntaron, para tratar lo que en este caso se havia de hacer: i aunque descontentos del avaricia de Diego Lopez, todavia era tanta la molestia, que sentian en ir por sus negocios à Panamá, i tanta la comodidad de tener proprio Governador, que acordaron de responderle, que si traia Provisiones Reales, revocando las de Diego Lopez, le admitirian: i hallando, que los limites de su Governacion no se estendian mas de lo que se llamaba Castilla del Oro, se huvò de bolver, engañado de su codicia: aunque todavia vendiò lo que llevaba, i sacò mil de lo que valia ciento, i le aprovechò en esto el consejo de Pedrarias: i desde entonces los Pueblos de Nicaragua suplicaron, con mucha instancia, al Rei, que les diese proprio Governador, i se mandase poblar el Valle de Ulancho, porque havia setenta Leguas, desde el Cabo de Honduras, hasta la Ciudad de Leon, Norte Sur, porque el Camino estaba seguro, i se podrian comunicar los dos Mares: aliende, que las Minas del Valle se mostraban tan ricas, que si huvieran tenido herramienta, afirmaban los Oficiales Reales, que en dos Meses huvieran sacado docientos mil Pesos de Oro, de veinte i dos quilates: i que con no tener sino las que havian hecho de estrivos de Sillas de Caballos, havian sacado en dos Meses diez i seis mil Pesos; i suplicaban, que las Minas se dexasen en la Governacion de Nicaragua, i la Montaña, que llamaban de Liquidambar, adonde havia pasados setecientos mil Arboles, que todo el gumo era de perfecto Liquidambar.

Necesidad estrema, que padecen los Castellanos de Nicaragua.

El Capitan Compañon peleò dos veces con los Indios i los venció.

No quieren en Nicaragua recibir à Pedro de los Rios

Las Minas de Ulancho eran ricas, que si huvieran herramienta, en 2 Meses sacarian 200000 ducados.

Pedro de los Rios se buelve à Panamá

Diego Mendez va à Truxillo.

Desobediencia de los de Truxillo.

Los de Truxillo eligé por Governador à Vasco de Herrera.

Mandò Diego Lopez de Salcedo à Pedro de los Rios, que dentro de tercero dia, saliese de la Provincia: i aunque estaba enfermo de vna pierna, lo huvò de hacer, por no caer en la pena de diez mil Pesos, que le puso. Aportò à la Villa de Bruselas, en el Golfo de San Lucar, que era de la Governacion de Nicaragua: i porque le recogieron, embiò Diego Lopez al Capitan Garabito, con sesenta Caballos, i algunos Peones, para que la despoblase: tan celosos eran estos Governadores, vnos de otros, por mandar. Entendiò luego Diego Lopez en reconocer la Tierra, i saber los secretos de ella, para conservar lo ganado, i acrecentarlo, como lo hiciera, si así lo executara. Al Capitan Diego Mendez embiò à Truxillo, porque supo, que los de aquella Ciudad, como acostumbrados à desobediencia, havian prendido al Capitan Francisco de Cisneros, su Teniente. No pareciendo, que contra Gente tan indomita, por entonces se podia hacer mas, acordò de descubrir el desaguadero de la Laguna de Nicaragua: i para fundar vn Pueblo en él, nombrò al Capitan Gabriel de Roxas, i començò à prevenir la Gente, i ordenar las instrucciones. Llegò Diego de Mendoza à Truxillo, i luego le admitieron al Governio: pero poco durò la obediencia, porque Benito Polido, i Pedro Benitez, Alcaldes Ordinarios: Gongalo Blàs, Alguacil Maior, Vasco de Herrera, i Pedro Garcia Senxino, Diego Maldonado, i Diego Bravo, Regidores, le prendieron, por vsurpar el dominio, i vivir en libertad, i con prisiones le tuvieron mucho tiempo, sin que las ordenes de Diego Lopez bastasen para sofegarlos; antes eligieron por Teniente de Governador à Vasco de Herrera, Letrado, Natural de Truxillo, en Castilla, aunque reboloso como los demàs, i que decian, que se havia ido à las Indias por culpado en las Comunidades de Castilla: con esta libertad hacian los de Truxillo muchos excesos, no guardaban las ordenes del Rei, vivian à su modo, no miraban por su Hacienda: era su enemigo el que contradecia aquella forma de gobierno. Vasco de Herrera fue por Capitan de cinquenta Hombres, sò color de tomar posesion del Puerto de Caballos, i hizo entrada en la Tierra. Tomaron 150 Indios, i los herraron con

Hierro, hecho por su autoridad: i haciendose nuevo nombramiento de Alcaldes, no admitieron, ni quisieron admitir à Diego Ortiz, ni à Diego Nieto, que fueron elegidos, porque eran Hombres de bien, i sabia Vasco de Herrera, que con ellos no se podia conservar el Gobierno. Eran sus Consejeros Francisco Perez, Escrivano del Juzgado, i algunos Regidores, cuyo parecer havia jurado de seguir, i así daba, i quitaba Repartimientos, i disimulaba insolencias: en ningun vicio havia castigo: hizo Guerra à algunos Caciques, sin preceder el debido examen, para que fuese justa, i con esto destruía la Tierra, i la ponía en turbacion. Herraron à muchos Indios, siendo libres, i para ello ocupò el Hierro Real, i hizo otros dos: hizo vna entrada en el Valle de Naco, i bolviendo con tres Navios cargados de Gente, porque vn Maestre entendió, que entre los Castellanos se murmuraba, i formaba escrupulo de la libertad de aquellos Hombres, se huì con los que llevaba: por todo esto pasaba Vasco de Herrera, porque lo llevaba el deseo de mandar.

En la Ciudad de Truxillo se guarda poca justicia.

CAP. VIII. De las Ordenes, que Diego Lopez de Salcedo diò al Capitan Gabriel de Roxas, para poblar.



Diego Lopez de Salcedo, aunque la necesidad que tenia de pagar sus deudas, le ponía en el estado que se ha dicho, diò las ordenes à Gabriel de Roxas, para la Poblacion que havia de hacer, i el descubrimiento del Desaguadero de la Laguna de Granada, que dicen de Nicaragua, conforme à la Instruccion Real, de lo qual quiero prolixamente aqui hacer mencion, para que se vea quan mal guardada era de los Executores: i que el Rei, i su Consejo, nunca faltaban de proveer en todo, fanta, i prudentemente. Primeramente le mandaba, que con su buena industria, i con blandura, traxese à los Naturales al conocimiento de Dios, i obediencia del Rei: Que reconociese los Lugares que havia, para fundar Pueblos, en especial junto à la Mar del Norte, para que pudiesen fer-

Instruccion à Gabriel de Roxas, para poblar

Que si-
rios se de-
bian esco-
ger para
las pobla-
ciones, q
se havian
de fun-
dar?

Que pri-
mero se
señalase
Solares
para Igle-
sia, Pla-
ca, Hof-
pital, i
Casa de
Regimié-
to.

Que se re-
conocie-
se, si el
Defagua-
dero de
Nicara-
gua se po-
dia nave-
gar.

Lo que
acerca de
la Santa
Fè Cato-
lica se ha-
via de de-
cir à los
Indios.

fervir para Puertos de Navios: i que estu-
viesen cerca de Poblaciones de Indios,
que pudiesen contratar con los Chris-
tianos, i tomar sus Costumbres, i Doctrina:
i que los sitios fuesen airofos, i secos,
de donde en saliendo el Sol, no reverbera-
sen, en el, las Aguas, i apartados de Cienagas,
i Pantanos: i que tuviesen pastos para todo
genero de Ganados: i lugares para labranças,
con Madera, i Materiales cerca, para Casas;
i que haviendo fundado vn Lugar en sitio
de estas calidades, junto adonde defagua
la Laguna, nombrase Alcaldes, i Regidores,
las Personas mas habiles, è inclinadas al
servicio del Rei, mandando poner, en la parte
mas conveniente, Horca picota, para que goçase
del mero mixto imperio, como Villa de su
Magestad, señalando primero Solares para
Iglesia, Plaça, Hospital, Casa de Regimiento,
Proprios: Casa de Contratacion, i para el
mismo Governador, i despues para los Vecinos:
Que ordenase à los Señores Naturales de la
Tierra, que hiciesen la Iglesia, i que los encomen-
dase à las Personas que iban con el dicho
Gabriel de Roxas, que mas huviesen servi-
do; con tal, que todo el Oro, que diesen
los Caciques, se manifestase ante el, para
que su Magestad no fuese defraudado de lo
que le tocaba, i pudiesen tener cuenta, i raçon
los Oficiales Reales: i que no consintiese, que
à nadie que estuviese de Paz, i fuese Vasallo
de su Magestad, se le tomase cosa contra su
voluntad. Y porque convenia saber, si este
Defaguadero se podia navegar, i salir por el
à la Mar del Norte, i en quantos Grados
estaba, le ordenò, que lo considerase, i son-
dase la boca, porque se creia, que este podia
ser paso de la Mar de el Norte à la del Sur,
i el camino, que tanto el Rei deseaba, para la
Especeria; i que pudiendo ser havidos los
Indios Señores, mediante las Lenguas, les
hiciese saber, que havia vn solo Dios, Criador
de todas las cosas, al qual solo adoran los
Hombres: i que todos los otros Idolos, eran
por inducimiento del Diablo: i que este Dios
criò, sobre todas las Criaturas Humanas, à
este Hombre, el mas noble, i mandò, que
fuese para su uso, i servicio, i para que el
Hombre viviese en este Mundo mas politica-
mente, i se apartase del mal, i obrase bien:
de manera, que despues de la muerte, mere-
ciese la eterna Gloria, que està aparejada:
ordenò ciertos Mandamientos, que se les
havian de dar à entender con el tiempo: i es-
tableciò la Iglesia para vnion de todos: i para

Ministro de esta Iglesia, dexò à vn Hom-
bre, llamado S. Pedro, con su poder, pa-
ra que como Vicario suo, pudiese quitar, i
poner las cosas de el.

Y que este San Pedro, estableciò Re-
ies en el Universo, los quales havian es-
tado, i estaban debaxo de la obediencia, i
amparo de la Iglesia: i que despues de su
muerte, havian sucedido Pontifices, à
quien havia quedado su poder: i que vno de
estos Pontifices, teniendo noticia, que las
Gentes de estas Partes no conocian à Dios,
fino que antes le ofendian, adorando Dio-
ses falsos, i haciendo otras abominaciones,
con que innumerables Animas se iban al In-
fierno, hizo donacion de estas Tierras à los
Catholicos Reyes de Castilla, i de Leon: i
que por virtud de esta gracia, les debian
vasallage: i que para les hacer saber estas
cosas, embiaba à los Christianos, para
que entendiesen, que todos los que quisie-
sen obedecer, serian amparados en sus per-
sonas, i bienes, sin hacer agravio: i que
los que no quisiesen obedecer, i dexar sus
Ritos, serian castigados, como Gente, que
no querian el conocimiento de Dios, i eran
rebeldes à su Rei natural, i como tales se
le haria la Guerra. Y que si con todo
eso fuesen inobedientes, hiciese proce-
so contra ellos, dandoles sus Terminos,
i haciendoselo saber, por las mas sufi-
cientes Lenguas, para que mas justifi-
cadamente se pudiese proceder contra
ellos; i que sobre todo procurase, que
fuesen bien tratados: i que al que lo
contrario hiciese, le castigase con rig-
or, en presencia de los Indios, para
que entendiesen, que havian de ser man-
tenidos en justicia. Y porque es mucha
parte el buen tratamiento, que los
Governadores hacen à los Pobladores
de Tierras nuevas, para conservarlas en
ellas, le advertia, que à todos ampara-
se en justicia, i honrase, no dicien-
do à nadie palabra fea, porque esto in-
digna mucho à los Hombres, i es causa
de grandes rancores, i despues de
malos efectos: Que defendiese los Jue-
gos, por escusar las blasfemias, i por-
que no ocupandose en ellos la Gente,
se diese à las cosas de su provecho: Que
vn dia en la Semana se juntase con los
Alcaldes, i Regidores, à hora señalada,
tocando Campana, para platicar del
bien Comun, i para que acudiese ante
ellos la Gente, à pedir lo que hu-
viese menester: Que vn dia cada Se-
mana, en su Posada, se juntasen los
Oficiales Reales, à tratar de las cosas
de la Real Hacienda, con la qual se

La dona-
cion, que
de estas
Tierras
hizo el
Pontifice
à los Re-
ies de Cas-
tilla, i de
Leon.

Que sien-
do los In-
dios ino-
bedietes,
se hicie-
se proce-
so contra
ellos,

Que no
se permitie-
sen Jue-
gos, por
escusar
las blas-
femias,

Que lo
primero
se enten-
diese en
fabricar
Iglesia.

tuviese particular cuidado, i en especial
en las penas de Camara, i bienes de Di-
fundos: i que luego se entendiese en fa-
bricar Iglesia, para celebrar el Culto Di-
vino, i tener algun reparo para la segu-
ridad de los Vecinos, si viese que era
menester, i con todo cuidado se busca-
sen las Minas de el Oro, si las huviese en
aquellas Partes: i que defendiese, que
los Alguaciles, ni Escrivanos, ni otros
Ministros, llevasen derechos demasia-
dos, ni hiciesen opresiones, sò color de
Justicia: Que se entendiese luego en ha-
cer Labranças, i tener Crias, para que
no se tuviese necesidad de bastimentos,
ni se estuviese à la voluntad de los In-
dios, en proveer de ellos: Que tuviese
mucha cuenta en curar los enfermos.
Esta misma Instruccion, con otras co-
sas, que no son de tanta substancia, se
diò à Diego Mendez, quando fue por
Teniente de Diego Lopez, para gover-
nar en Truxillo, encargandole, demàs
de ello, la mudança de la Villa, à vn
sitio, que se havia escogido, i el cuida-
do de no permitir, que fuese tomado por
Esclavo, ninguno que no lo fuese, i
que sobre esto hiciese particular examen,
encargandole mucho la conciencia: i
que no permitiese, que los Indios Gua-
najos de las Islas, fuesen maltratados,
ni robados, sino mirados como Vasallos
obedientes: ni que los Indios se muda-
sen de vnos Pueblos à otros, sino que
todos viviesen en sus Pueblos, i Natu-
raleças, si no fuese con causa justa, por
escusar quejas de los Caciques, i Enco-
menderos, diciendo, que iban sonfaca-
dos de otros; pero los de Truxillo no
le dieron lugar de vsar de su Instruc-
cion, porque luego le prendieron, co-
mo se ha dicho. Dabase priesa Gabriel
de Roxas en aparejarle, pero tenia poca
Gente, i así no salia à la Jornada.

Queno se
permitie-
se, q fue-
sen mal-
tratados
los Indios
Guanajos

CAP. IX. Que el Rei proveiò
à Pedrarias Davila por Governa-
dor de Nicaragua: i otras cosas
de Tierra-firme.



Pedro de
los Rios
ordena, q
se descu-
bra el Rio
de los La-
gartos,

Salmeron, su Alcalde Maior, i del Re-

gimiento de la Ciudad de Panamá, que
fuesen à descubrir el Rio de los Lagar-
tos, començandò desde lo mas cerca de
Panamá, que seràn como seis Leguas,
i que llegasen hasta donde el Rio des-
emboca en la Mar del Norte; i entran-
do con alguna Gente en vna Canoa, que
para este efecto hicieron, en seis jorna-
das, que anduvieron Rio abaxo, mi-
rando, i considerando todo lo que se
les havia ordenado, hallaron que havia
veinte i seis Leguas, de donde se em-
barcaron, i que era el Rio bueno, i
con bastante fondo para navegar, aun-
que con alguna madera atravesada, que
juzgaron ser de la que caia de los Mon-
tes, con las avenidas; i haviendo el
sexto dia que se embarcaron, salido à
la Mar, el Piloto fondò, i hallò quatro,
ò cinco braças, à medio tiro de piedra
de la punta del Rio, de buen fondo, i
algun reparo de la Brisa: i que la en-
trada del Rio tenia vn tiro de piedra de
ancho, i que entraban en este Rio otros
dos Rios pequeños; el vno de la vna
parte, à la salida de la Plaia, i el otro
junto à vn Ançon pequeño, que se ha-
ce junto à la Mar: i que el Rio les pa-
reciò navegable, para poder subir por
el Navios, doce Leguas desde la Mar,
i mas adelante, Canoas, i Barcas cha-
tatas, i que podian pasar tambien à la fir-
ga, por ser las orillas comodas para ello:
i que en el Rio havia mucha Pequeria,
i en la Tierra muchas Monterias, co-
mo Puercos, Venados, i otros Anima-
les, i Aves, como Pabas, i Anfares:
que vieron muchos Frutales, i Palma-
res, i que la Tierra era mui apatejada
para sementeras de Maizales, i otras
cosas: i que tenia muchos Lugares dis-
puestos para Poblaciones: i que à la
vanda de Nombre de Dios, cinco Le-
guas del Rio, estaba Portobelo, que
era mui bueno, i comodo: i à seis Le-
guas la Isla de Bastimentos, que tenia
buen reparo para los Navios que iban
de Castilla: i que no vieron Indio nin-
guno, porque los que estaban de Guer-
ra, se debieron de apartar quando los
descubrieron. Fueron asimismo el Ca-
pitan Serna, Alvaro del Guijo, i Fran-
cisco Gonzalez, Regidores de Panamá,
à reconocer lo que podia haver, de la
Ciudad de Panamá, à la parte de este
Rio de los Lagartos, adonde podian lle-
gar Barcos: i hallaron, que desde las
Estancias del Rio Grande de la crecien-
te de Panamá, que es dos Leguas de
ella, por Tierra, i por Mar tres, po-
drian

Defectu-
brimiero
del Rio
de los La-
gartos,

Que el
Rio de
los Lagar-
tos pare-
cia nave-
gable.

Van à re-
conocer
loque hai
de Pana-
mà, al Rio
de los La-
gartos, à
dòde po-
dian lle-
gar Na-
vios.